



Guanajuato, Gto. A 15 de enero de 2018.

PARA: H. COMISION DE VIGILANCIA  
DEL H. CONSEJO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DE: MTRO. MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA  
ABOGADO GENERAL

Asunto: Venta de inmueble ubicado en calle Yucatán 110 de la colonia Obrera de la ciudad de León, Guanajuato, adjudicada en favor de esta Universidad de Guanajuato de la sucesión a bienes de Alfonso Cazares Méndez.

Antecedentes del inmueble:

1.- Ante el Juzgado Noveno de lo civil de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el expediente 192/2001 fue radicada la sucesión a bienes de Fortino Peña López, denunciado por Blanca Guadalupe Cazares Luque, seguido por sus trámites legales, en fecha 13 de septiembre de 2002 fue dictada declaratoria de herederos, en la que se nombró única y universal heredera a la Universidad de Guanajuato.

2.- Con fecha 06 de noviembre de 2012, se dictó sentencia de adjudicación del único bien que integra la sucesión a bienes de Alfonso Cazares Méndez en favor de la Universidad de Guanajuato.

3.- Mediante Escritura Pública, número 35,706 de fecha 12 de marzo de 2013, tirada ante la fe Del Notario Público Jorge Humberto Carpio Mendoza en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, documento que consta la protocolización de la sentencia de Adjudicación a favor de la Universidad de Guanajuato, de la masa hereditaria que integra la sucesión de Alfonso Cazares Méndez.

4.- El inmueble adjudicado se ubica en la calle Yucatán 110 de la colonia obrera de la ciudad de León, Guanajuato, el cual se encontraba en ruinas y se hizo necesario la demolición de la finca al representar un riesgo inminente de peligro para vecinos y transeúntes del lugar, lo que demerito su valor de origen, el cual fue nuevamente determinado mediante nuevo avalúo

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

Calzada de Guadalupe N°5. Centro  
Guanajuato, Gto., México. C.P. 36000  
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. ext.: 4501, 4502 y 4516; Fax: ext.: 4515



5.- Fue realizado nuevo Avalúo comercial del inmueble por parte del Ingeniero David Velázquez Barrientos, para conocer el valor comercial del mismo el cual arrojo la cantidad de \$115,000.00 ciento quince mil pesos 00/100 moneda nacional.

6.- Por Oficio 166/16DISU, emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios, se hizo del conocimiento sobre el Estado físico del inmueble, la necesidad de su demolición inmediata y de que el mismo no era considerada como propiedad estratégica para fines de esta Universidad.

7.- Mediante escrito de compra de fecha 15 de enero de 2018 presentado por la C. María Eugenia Olvera Hernández, mediante el cual realiza propuesta de compra de este inmueble en la cantidad de 115,000.00 ciento quince mil pesos 00/100 moneda nacional cantidad equivalente al valor avalúo realizado por persona autorizada.

Por lo anterior es de considerarse procedente la propuesta de compra realizada por esta persona, lo anterior ya que se está ofertando pagar el valor del inmueble, aceptante la ofertante el inmueble en las condiciones actuales en la que se encuentra las cuales no son aptas para habitarse, así también asume el compromiso de pago respecto cualquier adeudo que pudiera derivarse de este inmueble; así mismo debe considerarse que el inmueble no es un bien estratégico para los fines de esta universidad y su venta se consideraría un ingreso económico para esta Institución.

**Atentamente**  
**“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”**  
**EL ABOGADO GENERAL**



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**MTRO. ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA.**

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

Calzada de Guadalupe N°5, Centro  
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000  
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, ext.: 4501, 4502 y 4516; Fax: ext.: 4515

[www.ugto.mx](http://www.ugto.mx)

L' MMM/L' FOG